Asunción, **23** de Octubre de 2018

ICEO N° 91/18

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC Nro. 47/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nro. 345.032**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy Céspedes** y la **Lic. Rosa Aguilera Alvarenga**, funcionarios técnicos propuestos por el Consejo de Administración Judicial; y del ámbito solicitante el **C.P. Ana González Rivas**, Jefa – Oficina de Verificación y Ejecución de Contratos; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 47/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nro. 345.032**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 47/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nro. 345.032**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 159** del 04 de junio de 2018, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- Monto Total Estimado: **₲. 2.335.764.000 (Guaraníes dos millones trescientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro)**
- Modalidad: **Contrato abierto por cantidad – Subasta a la Baja Electrónica.-**
- Vigencia: **Grupo 1: El plazo de vigencia para la prestación de los servicios será hasta el cumplimento total de las obligaciones.-**
  Grupo 2: El plazo de vigencia para la prestación de los servicios será de 12 (doce) meses.-

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), así como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedo fijado como sigue:

- Etapa de Recepción de Propuestas: Desde el día 17 de setiembre del 2018 a las 7:50 hs. hasta las 07:50 hs. del día 18 de setiembre del 2018.-

- Etapa Competitiva: 18 de setiembre del 2018 a las 08:00 hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público fue fijada para el día 24 de setiembre del 2018 a las 09:15 hs. y, la hora de apertura de sobres para las 09:30 hs. del mismo día.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de las Ofertas presentadas**

Nº	Oferente	Precio Total en ₲. (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en ₲.
1	*COASEGURO: CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.*	*2.335.335.000*	*17/09/18*	*16/03/19*	*90.000.000*
2	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	2.399.050.000	18/09/18	07/03/19	86.000.000
3	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	2.443.000.000	17/09/18	16/03/19	150.000.000

b) **Observaciones:**

1. **El PRODUCTOR S.A. SEGUROS:** Presenta un original y una copia de la oferta. **No presenta:** Copia autenticada de contrato y/o póliza de SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONAL Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL, celebrados con el estado paraguayo y/o con el sector privado en los últimos 3 (tres) años (2015/2016/2017) el promedio de contratos y/o pólizas deberán ser 50 % del monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas. Se aclara que no es necesario un contrato o póliza por año; Listado detallado de los integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACION LEGAL. PROHIBIDO DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

2. **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS:** Presenta un original de la oferta. **No presenta:** Patente Municipal Vigente; Las especificaciones técnicas firmadas donde se detallan el capital de ser asegurados

3. **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. – ASEGURADORA YACYRETA S.A. – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:** Presenta un original y una copia de la oferta.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SIGUIENDO EL OIRDEN DEL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 120/18** de fecha **05 de octubre de 2018,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. – ASEGURADORA YACYRETA S.A. – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial y adicional.-**

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP Nro. 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nro. 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de la única oferta presentada.

Al respecto **no se observó** que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. – ASEGURADORA YACYRETA S.A. – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda con cargo activo a la fecha de la evaluación,

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta, **ANEXO C**, copia de la Evaluación Técnica de fecha 08/10/ 2018, realizada por Leticia Caballero técnico designado por la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en donde se indica que el oferente **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. – ASEGURADORA YACYRETA S.A. – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CUMPLE** con los requisitos del pliego.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 469/2018** de fecha 04/10/2018, que forma parte integral del presente ICEO y en donde se indica que el oferente **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. – ASEGURADORA YACYRETA S.A. – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CUMPLE** con los requisitos del pliego.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

Se aclara que el Margen de Preferencia Nacional no fue aplicado considerando una sola oferta ha calificado en la etapa de verificación documental.-

Así también, se aclara que el precio ofertado por el **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. – ASEGURADORA YACYRETA S.A. – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** , se encuentra dentro de los parámetros establecidos como precio referencial.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 47/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nro. 345.032**, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** a la oferta presentada por el **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. – ASEGURADORA YACYRETA S.A. – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros, por un **Monto Máximo de ₲. 2.335.335.000 (Guaraníes dos mil trescientos treinta y cinco millones trescientos treinta y cinco mil)** , conforme al precio unitario detallado en su oferta y por un periodo de 12 meses:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131607-001	Grupo 1 - Seguro de responsabilidad civil	Mes	EVENTO	12	12	29.145.750	349.749.000
2	84131603-001	Seguro accidentes personales	Unidad	UNIDAD	13.500	14.200	139.830	1.985.586.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS								**2.335.335.000**

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

C.P. Ana B. González Rivas
Jefa
Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos

Lic. Rosa R. Aguilera A.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.